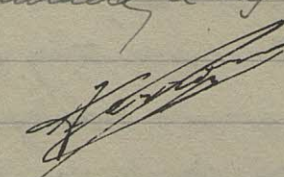
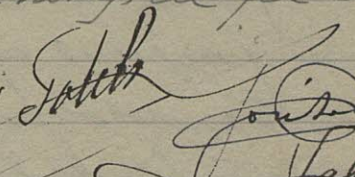
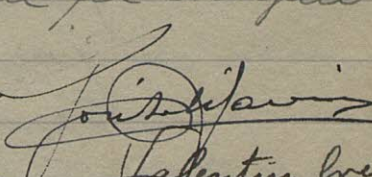
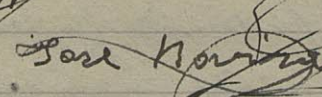
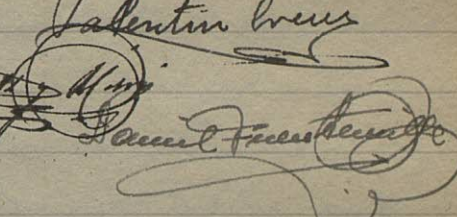


e impuestos del Estado la cantidad de mil quinientas ochenta pesetas con sesenta y seis centimos en concepto de Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Territorial Rústica y Urbana, 4º trimestre de 1.956 facultándole para emitir recibo provisional con efectos liberatorios sin perjuicio de la expedición de la oportuna Carta de Pago que será entregada a dicho Servicio Recaudatorio para la justificación de la Cuenta.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto y la sesión fue levantada a las doce horas de que certifico.




 Jose Soler

 Jose Manuel Miró

 Valentín Bruns

 Jose Romera Roca

 Daniel Fuentes

Sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1957.

En San Quirico de Ferraz a veinte de enero de 1957.
 Concejales asistentes mil novecientos cincuenta y siete.

- D. Jose Soler Ferrás
- " Jose Manuel Miró
- " Valentín Bruns Piquer
- " Jose Felde Camps
- " Jose Romera Roca

Pavia convocatoria al efecto currada, se han reunido, siendo las diez horas y treinta minutos, en el Salón Capitular de estas Cortes Consistoriales los señores que se expresan al margen a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferran Ruiz, asistido por el secretario de la Corporación D. Daniel Fuentes y habiendo abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Concejales que no han asistido
 Ninguno

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de

la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose a discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Padrón de derechos por suministros de agua potable. - Fue examinado el padrón de las cantidades que han de satisfacer los consumidores de agua potable a domicilio por aforo, del Servicio que presta el Ayuntamiento, que ha de regir durante el año 1.957 y cuya cobranza se verificará uniformemente, que asciende a maravedíes y seis mil ciento maravedíes y seis peretas y encontrándolo formado de conformidad con las tarifas de la Ordenanza en vigor, fue aprobado por unanimidad, acordando se exponga también al público durante quince días a los efectos de examen y reclamación.

II.- Padrones de exacciones municipales. -

Seguidamente se pasó al examen de los padrones de varias exacciones municipales para el actual ejercicio de 1.957 que fueron aprobadas por unanimidad y son las siguientes:

a) Inspección de motores y máquinas por un total de 1.445 peretas.

b) Sobre recogida domiciliaria de basuras, que asciende a 5.500 pts

c) Sobre desagües en la vía pública, importante 2.988 peretas.

d) Sobre lucha anti-rábica que suma 2.245.50 peretas.

e) Arbitrio sobre inexistencia de aceras, que asciende a 3.399.78 pts.

f) Por ocupación del submela de la vía pública

